



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°418/ 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 11 de octubre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de distribución que incide en "**CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR, REGIÓN DE TARAPACÁ (GLOSA 4)**", años **2022 – 2023**, código BIP 40016173-0, por una suma total de **M\$659.000.-** de pesos, de fondos sectoriales, que considera implementar obras de los proyectos de Servicios Sanitarios Rurales, SSR, que serán aplicados en cinco localidades de la comuna de Huara, conforme a lo siguiente:

LOCALIDAD	INVERSION
Sistemas SSR Limaxiña	\$ 132.000.000.-
Sistemas SSR Sibaya	\$ 129.000.000.-
Sistemas SSR Tarapacá	\$ 134.000.000.-
Sistemas SSR Chiapa	\$ 135.000.000.-
Sistema SSR Jaiña	\$ 129.000.000.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1633/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 12 de octubre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ